Resolución N° 185/11.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA NEAD S.R.L.

Asunción, 12 de agosto de 2011

VISTO: El **Acta N° 21/2011** del cuatro de agosto de dos mil once del Comité de Evaluación, en la que se expone que la oferta económica más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"** es la presentada por la firma **NEAD S.R.L.,** recomendando la adjudicación del llamado a favor de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 351.631, se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 14 de julio de 2011, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que en fecha 01 de agosto de 2011 se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que realizadas las verificaciones y análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 21/2011 del 04 de agosto de 2011 su criterio en el sentido de que la oferta económica más conveniente a los intereses de la Secretaría de la Mujer, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas, es la presentada por la firma **NEAD S.R.L.**, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- **Adjudicar** a la firma **NEAD S.R.L.** el llamado para **Adquisición de Productos Alimenticios,** bajo la modalidad de Contratación Directa, por un monto de **guaraníes cinco millones novecientos noventa y nueve mil veinte (G. 5.999.020).**----------

Art. 2°- **Imputar** los pagos correspondientes al Rubro **310 Productos Alimenticios** del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal. ----------

Art. 3°- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DE LA MUJER MINISTRA

Gloria Rubin
Ministra – Secretaria Ejecutiva